COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 259/10

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las once horas del día jueves dieciocho del mes de noviembre del año dos mil diez, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sito en Artigas Nº 920 c/ Perú, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes:

1. TTE INT EDUARDO FABIAN SAUCEDO FRANCO
2. STTE INT ROSA MARIBEL FIGUEREDO GUILLEN
3. STTE INT OSCAR DIEGO MAIDANA ADORNO

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibidas de la Contratación Directa Nº 79/10 ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADOS*** para las Direcciones componentes del Comando Logístico que se resumen a continuación.

1. Una 1° fase en la que se evaluara las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2° fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 256/10
- Carta de invitación con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 79/10 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADOS".***
- Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas
- Ejemplar del Decreto 20.909/03 y 5174
- Origina de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

1. **DISTRIBUIDORA ALFA:** Gs 11.870.000
2. **INFOMAR:** Gs 9.950.000
3. **EMECT:** Gs 16.800.000
4. **EN OBRAS:** Gs 10.580.000
5. **JP COMERCIAL:** Gs 12.550.000
6. **ASINTEC:** Gs 11.350.000
7. **ELECTROSERCICE INGENIERIA** Gs 18.810.000
8. **SEVEN PLUS** Gs 10.035.000

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	REQUISITOS LEGALES	ALFA	INFOMAR	EMETEC	EN OBRAS	JP COMERCIAL	ASINTEC	ELECTRO SEVICE	SEVEN PLUS
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

COMLOG

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SEN PLUS	DIST. ALFA	INFOMAR	EMTEC	EM OBRAS	JP COMERCIAL	ASINTEC	ELECTROSERVICE
1	72102305-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO VENTANA DE 9000 BTU	Cambio de filtro, carga de gas conforme a los requerimientos del equipo, reparación menor de componentes dañados, limpieza integral del equipo y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	3	CUMPLE	CUMPLE	N/C	CUMPLE	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE
2	72102305-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO VENTANA DE 12000 BTU	Cambio de filtro, carga de gas conforme a los requerimientos del equipo, reparación menor de componentes dañados, limpieza integral del equipo y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	3	CUMPLE	CUMPLE	N/C	CUMPLE	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE
3	72102305-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 18000 BTU	Reparación de componentes dañados, cambio de filtro, carga de gas, limpieza integral del equipo y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	2	CUMPLE	CUMPLE	N/C	CUMPLE	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE
4	72102305-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 24000 BTU	Reparación de componentes dañados, cambio de filtro, carga de gas, limpieza integral del equipo y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	2	CUMPLE	CUMPLE	N/C	CUMPLE	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE

OBERSAMFA
FF. 10 RECURSOS ORDINARIOS DEL TESORO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRESUP. UNIT. REF.	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRESUP. UNIT. REF.	TOTAL
1	72102305-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO VENTANA DE 12000 BTU	Cambio de filtro, carga de gas conforme a los requerimientos del equipo, reparación menor de componentes dañados, limpieza integral del equipo y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	15	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	72102305-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO VENTANA DE 18000 BTU	Cambio de filtro, carga de gas conforme a los requerimientos del equipo, reparación menor de componentes dañados, limpieza integral del equipo y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	15	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	72102305-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 24000 BTU	Reparación de componentes dañados, cambio de filtro, carga de gas, limpieza integral del equipo y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que todas las ofertas se ajustan a los requisitos legales, y a los requisitos técnicos, estipulados en la Carta de Invitación solicitados por la Convocante.

  Se deja constancia que la oferta de la empresa SEVEN PLUS comete un error arimetico el LOTE II Ítem N° 3

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Que en el **LOTE Nº1 y en el LOTE Nº** la firma **SEVEN PLUS** se presenta con la oferta evaluada como la oferta más baja y cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante.

- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la mejor oferta presentada que cumple con todos los requisitos técnicos y legales exigidos por la convocante a la firma **SEVEN PLUS** por un monto total de **Gs 8.539.000 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL) IVA** incluido.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas con veinticinco minutos suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.-

TTE INT EDUARDO F. SAUCEDO

STTE INT ROSA M. FIGUEREDO

STTE INT OSCAR D. MAIDANA